DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 355
Carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión
Universidad Católica del Norte

En base a lo acordado en la sexagésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de noviembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión presentado por la Universidad Católica del Norte; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº66, de fecha 29 de noviembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión de la Universidad Católica del Norte se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 09 de julio de 2013, el representante legal de la Universidad Católica del Norte, don Jorge Alberto Enrique Tabilo Alvarez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 28, 29 y 30 de agosto de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 25 de octubre de 2013, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 11 de noviembre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 66 del 29 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara, considera propósitos generales de la unidad, cuenta con capacidad para orientar la definición del plan de estudio y es coherente con la misión y visión de la institución. Para su elaboración se consideraron distintas instancias y estamentos. Es conocido por académicos, alumnos y egresados, pero se observa que su difusión entre los empleadores es débil. Si bien, la unidad cuenta con instancias y mecanismos de revisión periódica del perfil de egreso, en este proceso sólo participan actores internos.

El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes y coordinados entre sí, de público conocimiento e integran líneas de formación general, de especialidad, profesional y práctica. Los programas de asignaturas de la carrera integran actividades teóricas y prácticas garantizando así la experiencia de los alumnos en labores de terreno. En el proceso de titulación el estudiante demuestra evidencia de su desempeño con un adecuado trabajo de investigación –acción. Sin embargo, el proceso de obtención del grado sería más efectivo si se acentuara la evaluación de conocimientos y competencias directamente investigativas.

Los criterios y mecanismos de admisión son claros, públicos y apropiados para las exigencias del plan de estudio. La unidad dispone de un sistema de gestión de recursos que

asegura que estén oportuna y adecuadamente a disposición de los usuarios, de acuerdo a los requerimientos del proceso enseñanza aprendizaje. Aún cuando los estudiantes disponen de diversos recursos educacionales, se evidencia una escasa estimulación por parte de la unidad para la utilización de recursos bibliográficos virtuales.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos y aplica un adecuado sistema para medir la eficiencia de la enseñanza. Con respecto al seguimiento de egresados, la unidad no ha definido una instancia de comunicación formal, permanente y sistemática que asegure la obtención de información relevante para la labor formativa de la unidad.

La unidad posee una política clara de vinculación con el medio, la que asegura un adecuado equilibrio entre estas actividades y las tareas prioritarias de formación. La unidad realiza diversas actividades de servicio a terceros, jornadas y seminarios. Sin embargo, se observa un escaso fomento de actividades de vinculación e investigación universitaria entre los académicos de la unidad.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno, el que desarrolla eficazmente la gestión institucional, administrativa y financiera. El cuerpo directivo tiene responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas y cuenta con la calificación y experiencia necesaria para los cargos que desempeñan. La unidad dispone de los recursos necesarios para cumplir los objetivos planteados, garantizando estabilidad y viabilidad financiera. Cabe señalar que, aún cuando la carrera tiende al mejoramiento de la calidad a través de un sistema de evaluación permanente, no se observó evidencia de la participación de egresados de la carrera en este proceso de acreditación.

El cuerpo académico es calificado, con experiencia académica y profesional, adecuado en número y dedicación para el logro de las funciones definidas en sus propósitos. La unidad incentiva el perfeccionamiento académico, su participación en actividades de investigación y en instancias de actualización profesional mediante políticas establecidas para el perfeccionamiento docente.

La unidad proporciona instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, siendo apropiados en número y suficientemente actualizados para satisfacer el logro de los resultados de aprendizaje esperados. Existe preocupación por estimular el uso de recursos por parte de los estudiantes, pero no hay evidencia del aseguramiento de su logro. La unidad cuenta con infraestructura adecuada, proporcional al tamaño y actividades de la carrera, pero no se han concretizado modificaciones en las instalaciones necesarias para los estudiantes y docentes con necesidades especiales

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos, susceptibles de verificación posterior y concordante con la misión y propósitos de la universidad. A partir de las actividades académicas y curriculares que se encuentran presentes en la malla curricular, se garantiza que la formación del Licenciado en Educación tenga lugar en un ambiente multidisciplinario que estimule la creación intelectual, espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social.

La unidad proporciona información completa, clara y realista a sus miembros y a los usuarios de sus servicios. Posee reglamentos donde se establecen responsabilidades y derechos de autoridades, académicos y estudiantes de la carrera. Los servicios y condiciones ofrecidos tanto en la publicidad como al momento del ingreso al programa son respetados a cabalidad por la unidad y por la institución.

En el proceso de autoevaluación, la carrera fue capaz de realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos al respecto. La información fue plasmada adecuadamente en el informe de autoevaluación, el cual identifica claramente las fortalezas y debilidades, ambas sustentadas en evidencias. Este informe y sus conclusiones fueron conocidos y validados por la comunidad académica.

El plan de mejoramiento considera las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, pero es poco preciso respecto a los plazos de realización y no cuenta con indicadores definidos ni hace proyección de los recursos presupuestarios posibles. No obstante, cabe señalar que el plan de mejoramiento no se hace cargo de la baja de la matrícula observada los últimos, cuestión que debiera abordarse a la brevedad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión de la Universidad Católica del Norte **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión de la Universidad Católica del Norte, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Coquimbo, por un período de 6 años, el que culmina el 29 de noviembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Filosofía y Religión de la Universidad Católica del Norte, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción